

MEMORANDO No. 078

DE :	SECRETARIA GENERAL
PARA:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES
ASUNTO :	REQUISITOS PARA EXPEDIR AVAL PARA ELECCIONES DE JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
FECHA :	13 DE MAYO DE 2016

Apreciados directoristas:

Nos permitimos informar, los requisitos para la expedición de avales a las elecciones atípicas de las Juntas Administradoras Locales que se llevaran a cabo el 03 de julio de 2016. Dichas elecciones se realizarán en aquellas circunscripciones en donde el voto en blanco constituyó la mayoría absoluta de la votación válida en las elecciones del 25 de octubre de 2015.

Los requerimientos son los siguientes:

1. Formato del Partido Centro Democrático de hoja de vida única.
2. Formato del Partido de solicitud de aval.
3. Formato del Partido de aceptación de candidatura.
4. Formato del Partido de declaración de bienes y rentas.
5. Formato del Partido de declaración de conocimiento y cumplimiento de la ley.
6. Formato del Partido de aceptación de condiciones del régimen económico, montos máximos a invertir en campañas y topes de publicidad.
7. Formato del Partido de aceptación de conocimiento de la ley de protección de datos personales.
8. Fotocopia de la cédula ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%)
9. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Certificado Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

Los documentos deben venir diligenciados, firmados y ser enviados a más tardar el **16 de mayo de 2016**, a la sede Nacional del Partido, ubicada en la calle 66 No. 7-59, ciudad Bogotá D.C, o al correo electrónico coordinacionpolítica@centrodemocratico.com. Una vez verificados se expedirá el aval por parte del Partido Centro Democrático.

24

Los municipios donde se celebran conforme al calendario electoral las elecciones en mención son:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA
1	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	CORREGIMIENTO CANADÁ
2	BOLÍVAR	ARJONA	COMUNA 3
3	BOLÍVAR	TURBACO	COMUNA 1
4	BOYACÁ	DUITAMA	COMUNA 6
5	BOYACÁ	DUITAMA	COMUNA 7
6	CUNDINAMARCA	GUADUAS	CORREGIMIENTO LA PAZ
7	MAGDALENA	CIENAGA	CORREGIMIENTO SEVILLANO
8	MAGDALENA	CIENAGA	CORREGIMIENTO SAN JAVIER
9	SANTANDER	FLORIDA BLANCA	COMUNA 8 CUMBRE EL CARMEN
10	VALLE DEL CAUCA	CALI	CORREGIMIENTO MONTEBELLO

El calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones es:

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
18 de Mayo de 2016	Quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones Art. 30 Ley 1475 de 2011	Vence inscripción de Candidatos
25 de Mayo de 2016	Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las correspondientes inscripciones Art. 31 Ley 1475 de 2011	Modificación Candidatos
27 de Mayo de 2016	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de listas y candidatos Art. 33 Ley 1475 de 2011	Publicación de candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación. Art. 33 Ley 1475 de 2011	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
18 de Junio de 2016	Quince (15) días calendario antes de la respectiva elección	Vence plazo revocatorio de inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
	A más tardar Quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación. Art. 101 Código Electoral	Designación de Jurados de Votación
20 de Junio de 2016	Diez (10) días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras. Art. 157 Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras
22 de junio de 2016	Ocho (8) días antes a la votación. Art. 31 Ley 1475 de 2011	Modificación de candidatos por muerte
23 de Junio de 2016	Diez (10) días calendario antes de la elección Art. 105 Código Electoral	Publicación de Listas de Jurados de Votación

CA

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
1 de Julio de 2016	A más tardar a las Cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección Art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	Cuarenta y ocho (48) Horas antes de iniciarse los Escrutinios. Art. 127 Código Electoral	Inmunidad miembros de la comisión escrutadora y claveros
2 de Julio de 2016	Desde las Seis (6) p.m. día anterior a la elección. Art. 206 Código Electoral	Ley Seca
3 de Julio de 2016	40 días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo Art. 30 Ley 1475 de 2011	DIA DE LA ELECCIÓN
3 de Julio de 2016	Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de las comisiones Escrutadoras deben asistir a la Sede a las Tres y treinta (3:30) p.m.
3 de Julio de 2016	Domingo de la Elección Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inician Escrutinios Municipales y Auxiliares después de las 4 p.m.
5 de Julio de 2016	Martes Siguiente Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios Departamentales, en caso de apelación

Amalia Salgado R.
AMALIA SALGADO ROMERO
SECRETARIA GENERAL